

**Jurado**

El Jurado estará presidido por el Director general de Acción Territorial y Urbanismo, quien podrá delegar en el Subdirector general de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.

El Presidente nombrará como restantes miembros a:

— Dos representantes de los medios de comunicación social, a propuesta de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa.

— Un representante del Gabinete de Prensa del MOPU, a propuesta del Jefe de dicho Gabinete.

— Como Secretario, con voz y voto, y como Ayuda al Jurado, con voz pero sin voto, actuarán dos funcionarios de la Dirección General.

El fallo del Jurado será inapelable y podrá dejar desierto alguno o la totalidad de los premios; asimismo, podrá reflejar menciones honoríficas.

Madrid, 31 de octubre de 1981.—El Director general.—13.601-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25906** ORDEN de 21 de septiembre de 1981 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección de Educación Básica del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica,

**ANEXO**

### PROVINCIA DE LA CORUÑA

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: MACINEIRA-NEDA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15601528  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: MACINEIRA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 CENTRO CREADO POR REAL DECRETO 1821/1981 DE 3 DE AGOSTO (B.O.E. DE 21 DE AGOSTO DE 1981).  
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN COLEGIO PUBLICO.  
 FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.  
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LINARES (ANCA), ROJAL (ANCA), VILA DE ANCA (ANCA), CRUZ DEL POUSO (NEDA), EMPEDRON (NEDA), MOURELA ALTA (NEDA), DEL MUNICIPIO NEDA.  
 SE APLICAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: CRUZ DEL POUSO-NEDA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15010319  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
 DOMICILIO: CRUZ DEL POUSO.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: EMPEDRON-NEDA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15010332  
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.  
 DOMICILIO: CASADELOS JUBIA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 DE PARVULOS.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA DE PARVULOS.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: LINARES-ANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15010265  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
 DOMICILIO: LINARES.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: MOURELA ALTA-NEDA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15010356  
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.  
 DOMICILIO: MUCHIQUEIRA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: ROJAL-ANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15010277  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
 DOMICILIO: EL ROJAL.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

MUNICIPIO: NEDA. LOCALIDAD: VILA DE ANCA-ANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 15010253  
 DENOMINACION: UNITARIA MIXTA.  
 DOMICILIO: VILA DE ANCA.  
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.  
 SE RECONOCEN LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964 AL PROFESORADO DE LA/S UNIDAD/ES SUPRIMIDA/S AL C.P.C. (15601528) DE MACINEIRA.

**25907** ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se concede autorización definitiva a los Centros de Educación Preescolar y EGB que se citan.

Ilmo Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Avila

Número de expediente: 13.218.

Municipio: El Tiemblo. Domicilio: Calle Generalísimo Franco, 52. Denominación: «Santísima Trinidad». Titular: MM Benedictinas. Fecha de autorización previa: 15 de julio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 40.

#### Provincia de Cádiz

Número de expediente: 5.569.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Domicilio: Calle Angel de Viera, 1. Denominación: «Jesús María y José». Titular: Congre-